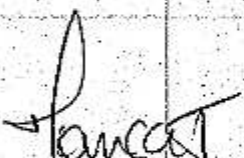


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MYRIAM ORJUELA MOLINA contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-128

IBAGUE 18 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 15 DE JULIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 15 DE ENERO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, RESPECTIVAMENTE.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 3% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2,626,996	
3% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 78.809,00
TOTAL	\$ 78.809,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-128
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Myriam Orjuela Molina
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-128.
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MYRIAM ORJUELA MOLINA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 156, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué